



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00887218- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Doctorado en Estudios de Género, a fin de que se reconozcan los seminarios cursados en el plan de estudios del 2010 a la estudiante Ángeles Azócar González - CI 183849204-; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo N°1 de la Res CEA N° 251/2024.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1 de la Res CEA N° 251/2024; donde dice “Lenguajes sociales y género(690GEN4), aprobado con nota 8 (ocho) el 30/09/2020, como equivalente a la materia Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura (69-GEN17.” debe decir “Lenguajes sociales y género (69-0GEN4), aprobado con nota 8 (ocho) el 30/09/2020, como equivalente a la materia Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura (69-GEN17), con la calificación original.”.

y donde dice “Introducción a los Estudios de Género (69-0GEN1), aprobado con nota 8 (ocho) el 30/09/2020, como equivalente a la materia Teorías de Género (69-GEN16), del Plan 2020 del Doctorado en Estudios de Género.” debe decir “Introducción a los Estudios de Género (69-0GEN1), aprobado con nota 8 (ocho) el 30/09/2020, como equivalente a la materia Teorías de Género (69-GEN16), con la calificación original, del Plan 2020 del Doctorado en Estudios de Género”.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archiva